



INFROME URGENTE: PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19

Estimados Asociados:

En función de la situación que es de público conocimiento, comunicamos que se dictó la **Resolución 135 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires**, que establece que los empleadores deberán confeccionar e implementar en el plazo de dos días hábiles un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo y el Plan de Contingencia, en el marco de la emergencia sanitaria.

La Resolución, en resumen establece lo siguiente:

1. **Contenido.** El Protocolo, en lo que a nuestra actividad concierne, deberá ajustarse a las previsiones vigentes y a las especificidades que requiera la actividad desarrollada por los trabajadores en cada uno de los establecimientos farmacéuticos y/o lugares de trabajo.
2. **Exhibición.** El Protocolo será de exhibición obligatoria, y debe exponerse al menos uno por establecimiento en lugares destacados que permitan la fácil visualización por parte de todos los trabajadores.
3. **Comunicación.** En el plazo de 24 horas de confeccionado, el Protocolo deberá ser comunicado al Comité Mixto de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo si lo hubiere (página del Ministerio de Trabajo) o a la asociación sindical que represente a los trabajadores que presten tareas en el establecimiento.
4. **Sanción por incumplimiento.** Las infracciones e incumplimientos podrán ser sancionados con multa de hasta el 2.000% del salario mínimo, vital y móvil por cada trabajador afectado. Asimismo, los inspectores podrán adoptar medidas de aplicación inmediata en caso de peligro grave y/o inminente para la salud, higiene o seguridad del trabajador, incluida la suspensión de tareas.

En este sentido, se acompaña con la presente el protocolo de seguridad que la Cámara de Farmacia facilita a todos los asociados a los efectos de cumplir con la obligación legal correspondiente y evitar las sanciones previstas, debiendo cada uno proceder a la comunicación del mismo tal como se detalla en el apartado 3. del presente.

Protocolo de Seguridad en el Trabajo

Estimados Asociados:

En virtud de lo dispuesto por la Resolución 135 del Ministerio de Trabajo de la Provincia, que establece que los empleadores deberán confeccionar e implementar en el plazo de dos días hábiles un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco de la emergencia sanitaria, se sugiere el siguiente Protocolo de Seguridad basado en los lineamientos establecidos por la Organización Mundial (OMS):

a) Organización del ejercicio de la actividad Farmacéutica interna:

a-1.- Pautas generales de Higiene de la Farmacia:

- Mantener todos los lugares ventilados.
- Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección del establecimiento antes de comenzar la actividad y al terminar.
- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente, depósitos, mostrador y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección. Establecer turnos para que haya menos personas utilizándolos en forma simultánea.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70%, incluyendo todas aquellas superficies que se tocan (picaportes, botoneras de cajas registradoras, teclados y mostradores).
- Limpiar y desinfectar los elementos y materiales de trabajo antes y después de trabajar o frente al
- cambio de turno en caso que lo hubiera.
- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos farmacéutico, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para hidratarse, higienizar y desinfectar.

a-2) Protocolo de seguridad interna (personal de la Farmacia) ¹:

1) Todo el personal de Farmacia, sin excepción, deberá cumplir con las Pautas higiénicas recomendadas por la OMS:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas). Siempre al ingreso y egreso de la Farmacia, como así también antes del almuerzo o después de ir a la toilette. Secarse las manos con toallas de papel descartable o secador eléctrico de manos (retirar de uso cualquier tipo de toalla permanente).
- Todo el personal deberá utilizar tapabocas/barbijos o máscaras de protección durante toda la jornada laboral (ver acápite: -cómo poner, usar y descartar un barbijo-)
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Si se usan pañuelos descartables, tirarlos en un cesto de basura tras su uso.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Respetar una distancia de seguridad de 1.5 metros entre las personas que acuden a la Farmacia.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente las zonas de atención, particularmente cuando se atiende a una persona sospechosa.

¹ **Nota:** Para todas aquellas Farmacias que cuenten con una dotación de personal suficiente o puedan mantener los servicios de atención, se recomienda trabajar dividiendo al mismo en, por lo menos, dos equipos de trabajo. Cada equipo trabajará en una franja horaria determinada y no tendrá contacto con ningún integrante del equipo que lo suceda. Previa a la rotación de los mismos se procederá a la desinfección (con una solución de Lavandina al 1% -100ml de lavandina cada 10 litros de agua- u otro sanitizante tipo Lysoform Líquido, en la proporción declarada por el fabricante) de los espacios físicos comunes.

- Fuera del horario laboral y durante el lapso que el estado Nacional determine que la emergencia esté vigente mediante publicación en el B.O., permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos recreativos, deportivos o sociales ².

2) Respetto al personal dedicado a la atención:

- Cumplir con todos los pasos Higiénicos descriptos en el punto 1) supra indicados.
- Cada trabajador en su área de trabajo deberá disponer de una distancia de 1,5 a 2 mts. de su compañero (distancia de seguridad).
- Diferenciar las lapiceras de contacto con el público de las de uso personal.
- Antes de comenzar el turno de trabajo, higienizar teclado y área de trabajo con un paño embebido en solución Hidroalcohólica al 70%.
- Evitar saludar (manos o besos) u otro contacto físico.
- En lo posible usar guantes protectores (descartables) para el manipuleo de dinero y recetas (si bien hay bibliografía respecto a la duración del virus en distintas superficies, todavía no ha sido sometido a revisión científica. Es por ello que se deben aumentar los recaudos al respecto). De no contar con los mismos, higienizar inmediatamente con alcohol en gel o solución sanitizante.
- Evitar llevar/tener en la zona de atención (mostrador y alrededores) comida, botellas, vasos u otro alimento.
- Respecto al uso de vasos/tazas deberán ser de uso personal (identificados) debiendo ser lavadas luego de ser utilizadas. Por otro lado, no se aconseja compartir mate.
- Respecto al uniforme: evitar salir a la calle con el uniforme de trabajo Puesto / Cambiar su uso cada 2 o 3 días / Lavar por separado y planchar antes de su reutilización.

3) Respetto del Personal de Maestranza

- Cumplir con todos los pasos Higiénicos descriptos en el punto 1) supra indicados.
- Deberá contar y utilizar guantes protectores descartables para realizar todas las tareas inherentes al puesto.
- Respecto al uniforme: cambiar su uso cada 2 o 3 días / Lavar por separado y planchar antes de su reutilización.

4) Respetto del Personal Administrativo:

- Cumplir con todos los pasos Higiénicos descriptos en el punto 1) supra indicados.
- Para aquellos que manipulen recetas o dinero, se aconseja el uso de guantes descartables o en su defecto higienizarse las manos inmediatamente con alcohol en gel o lavarse con agua y jabón.
- Antes de comenzar el turno de trabajo, higienizar teclado, área de trabajo y elementos de uso cotidiano con un paño embebido en solución Hidroalcohólica al 70%.
- Toda receta o documento procedente de clientes/pacientes se deberán embolsar, rotular/ identificar y guardar en un lugar aislado del contacto directo, hasta el momento de su proceso y liquidación.

5) Respetto al personal que aplique inyectables:

- Cumplir con todos los pasos Higiénicos descriptos en el punto 1) supra indicados.
- Planificar el orden y cantidad de insumos dentro del vacunatorio de acuerdo a la cantidad diaria de aplicaciones (antes de comenzar el turno se deberá contar con todos los insumos

² **Nota:** Se aconseja la aplicación de la vacuna Antigripal y el esquema secuencial contra el Neumococo según prescripción médica.

(jeringas, agujas, algodón, alcohol, etc.) en cantidades suficientes para evitar circular por distintas áreas de trabajo en forma innecesaria.

- Respecto de la indumentaria/uniforme y elementos de protección, el personal deberá contar con:
 - ✓ Guardapolvo
 - ✓ Guantes descartables
 - ✓ Barbijos
 - ✓ Protector ocular (Gafas o Máscara)
 - ✓ Efectuar la aplicación de acuerdo a las instrucciones del prospecto.
- Para quitarse los elementos de Protección respetar el orden:
 - ✓ Quitar el protector ocular y colocarlo en bacha para su higiene
 - ✓ Quitarse los guantes (según método descripto a continuación)
 - ✓ Lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel
 - ✓ Quitarse el barbijo (según método descripto a continuación)
 - ✓ Lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel

b) Organización del ejercicio de la actividad Farmacéutica Externa:

- Evitar el aglomeramiento de personas en el interior de los locales, manteniendo la distancia optima de 1.5 metros entre persona. Para ello, cada farmacia deberá adecuar la sugerencia al espacio físico de los salones. (Dependiendo del tamaño del salón de ventas, recomendamos una afluencia de no más de 5 personas).
- Según el formato del mostrador, se recomienda contar con alguna barrera física transparente (Vidrio / Acrílico / PVC, etc.) que medie con el cliente para proteger al personal al momento de la atención.
- Contar con estrategias para reducir el tiempo de los clientes dentro de la farmacia y aumentar la circulación. Ej.: Habilitar medios de comunicación para realizar una pre compra / contar con aplicaciones de gestión de atención, etc.
- Habilitar una franja horaria para la atención exclusiva de adultos mayores (se recomienda, preferentemente, a primera hora de la mañana)
- Transmitir tranquilidad a los clientes/pacientes. Es oportuno utilizar un lenguaje claro y tranquilo desde el primer contacto.
- Se sugiere contar con un dispenser de alcohol en gel o solución sanitizante de acceso público para toda persona que ingrese a las Farmacia.
- Mantener los ambientes/espacios bien ventilados (abrir puertas y/o ventanas para permitir la circulación natural de aire. De poseer ventilación forzada (aires acondicionados y/o ventiladores) verificar la higiene de los filtros y la correcta limpieza de los equipos.
- Mantener visibles y al alcance del público todo material informativo/educativo respecto al tema.
- Limpiar frecuentemente todo espacio en contacto directo con el público (pisos, mostradores, asientos, etc.) con una solución de Lavandina al 1% (100ml de lavandina cada 10 litros de agua) u otro sanitizante tipo Lysoform Líquido, en la proporción declarada por el fabricante.
- Disponer de cesto de residuos de acceso público.
- Todo personal externo que ingrese mercadería del exterior (Ej.: proveedores) deberá contar con las protecciones básicas de cuidado (Distancia de seguridad, Barbijo y/o guantes).
- Se aconseja que todo cajón o bolsa de Droguería debe ser rociada con una solución hidroalcohólica al 70% antes de ser ingresada al área de depósito.

c) Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar un barbijo

- Antes de ponerse un barbijo, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol
 - con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con el barbijo y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocárselo mientras lo usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese el barbijo tan pronto como esté húmedo y no lo reutilice.
- Para quitárselo: comenzar por detrás (no toque la parte delantera); deséchelo inmediatamente en el depósito de residuos patológicos y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

d) Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar guantes

- Antes de colocarse los guantes, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Plan de contingencia y continuidad ante casos sospechosos

Estimados Asociados:

En virtud de lo resuelto por la Resolución N° 135 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, se acompaña el Plan de Contingencia y Continuidad para saber como proceder en caso de encontrarnos con casos de personas sospechadas o con Covid-19, y así contar con procedimientos y normas que permitan hacer frente a la pandemia, garantizando la integridad de todos los Profesionales Farmacéuticos y equipo de colaboradores, como así también dar sustento y continuidad a la actividad de las farmacias.

I.- Objetivo:

Implementar medidas de acción ante la información y/o detección de síntomas sospechosos o caso confirmado de COVID-19, que afecte a cualquier integrante del equipo de trabajo de la farmacia. Las mismas serán en pos de preservar la salud de todos los integrantes del ámbito laboral y social como también mantener, en el caso de que sea posible, el funcionamiento del servicio farmacéutico, para garantizar la accesibilidad al medicamento de toda la población.

II.- Alcance:

El presente está dirigido a Dueños, Directivos, al Personal de Farmacia de todas las Áreas, Directivos de Instituciones, Representantes del sector Empresarial (Cámaras) y sector del Trabajador (Gremio).

III.- Definiciones:

1- Definición de CASOS

A) Caso Sospechoso: Toda persona que presente

- **Fiebre (37.5 o más) y**
- **Uno o más de los siguientes síntomas:**
 - ✓ **Tos**
 - ✓ **Odinofagia**
 - ✓ **Dificultad respiratoria**
 - ✓ **Anosmia/disgeusia**

sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

B) Caso confirmado: Todo caso sospechoso que presente resultados positivos por PCR para SARS CoV-2.

C) Caso descartado: Todo caso sospechoso en el que no se detecte genoma viral SARSCoV-2 por PCR en una muestra adecuada.

2- Definiciones de Contacto

A) Contacto estrecho

En la comunidad

- Personal de salud o cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.

- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros, (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo) con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas.
- Cualquier persona que haya trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad o
- Cualquier persona que haya compartido el mismo espacio de trabajo que un caso confirmado (no se ha determinado tiempo de exposición específico).

En un avión/bus:

- Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

En un buque:

- Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

B) Contacto casual

- Persona que ha mantenido un contacto por un periodo corto de tiempo y a una distancia menor a dos metros con un caso confirmado de COVID-19.

3-Definición de Protocolo de Seguridad en el Trabajo

Es el conjunto de Normas, reglas y pautas de trabajo confeccionado por cada farmacia bajo el lineamiento general del Ministerio de Salud (en el contexto de la Pandemia Covid-19), informadas a todo el personal y notificada a la autoridad competente (Resolución N°135 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires). Las mismas son de carácter obligatorio y de riguroso cumplimiento ya que su objetivo fundamental es cuidar la salud del equipo de trabajo y garantizar el funcionamiento de la farmacia, para brindar el servicio de acceso al medicamento.

PROCEDIMIENTO

1- Todo Empleado o Directivo con alguna sintomatología de caso sospechoso deberá:

- Quedarse en su casa
- Notificar a su empleador o responsable de RRHH
- Llamar al 107 y Seguir las indicaciones de la Autoridad Sanitaria
- Mantener contacto con el empleador hasta contar diagnóstico certero (Confirmación de Diagnóstico)

2- Confirmación de Diagnóstico (con certificado del médico actuante):

- **Covid-19 NEGATIVO** Continúa con seguimiento y tratamiento clínico según indicación médica.
- **Covid-19 POSITIVO** (Caso Confirmado) / Caso Sospechoso: El Empleado/Empleador/Directivo:
 - A) Seguir las indicaciones médicas
 - B) Informar al empleador
 - C) El Empleador:
 - ✓ Llamar al 107 o al referente epidemiológico de su localidad o referente epidemiológico de su región sanitaria (se adjunta copia de Regiones y contactos). En cualquiera de los casos se deberán comunicar todos los datos personales del paciente/empleado en cuestión y de ser posible se debe solicitar a la autoridad un número o constancia de denuncia del hecho epidemiológico (importante: para que quede documentada la acción)
 - ✓ Seguir las indicaciones de la Autoridad Sanitaria (Referente epidemiológico de la localidad o Región Sanitaria).

- ✓ Inmediatamente, ante la sospecha de un caso de COVID-19, aun con un estudio pendiente de confirmación, se deberá dar notificación fehaciente a la ART contratada.

3- Medidas Preventivas.

Para el caso en que la autoridad sanitaria (referente epidemiológico local o regional) no dicte medidas o procedimientos a seguir, y con el fin de garantizar la salud de todos los trabajadores se recomienda:

A. Si la farmacia cuenta con grupos de trabajos (formalizado en sus protocolos de trabajo): (Entiéndase como grupos de trabajos a: tener a todo el personal dividido en grupos y turnos de trabajo, no pudiendo haber interacción entre los mismos. Por otro lado, entre los días y horarios que asista cada grupo, debe haber una desinfección total de los espacios en común.)

- Realizar una cuarentena preventiva de 14 días de todos los integrantes del grupo en contacto estrecho con la persona aislada sospechosa y/o hasta que la misma tenga PCR negativo y alta médica.
- Proceder a higienizar el establecimiento por personal capacitado. Se recomienda contratar una empresa que cumpla con los lineamientos establecidos por la SRT y otorgue certificado de desinfección. –

B. Si la farmacia NO cuenta con grupos de trabajo (formalizado en sus protocolos):

- Someter a TODO el personal (de todos los sectores) a una cuarentena preventiva por 14 días contados desde el último contacto con la persona aislada sospechosa y/o hasta que la misma tenga PCR negativo y alta médica.
- Proceder a higienizar el establecimiento por personal capacitado. Se recomienda contratar una empresa que cumpla con los lineamientos establecidos por la SRT y otorgue certificado de desinfección. –
- En caso que se haya enviado a TODO el personal en cuarentena, informar al Ministerio de Salud y al Colegio de Farmacéuticos Zonal que la farmacia permanecerá cerrada por 14 días para que se puedan reorganizar los cronogramas de Turnos. En este supuesto, comunicarse con la institución que la represente para instrumentar el cierre temporario en forma correcta.

Regiones Sanitarias y Referentes Epidemiológicos

En virtud del ámbito de aplicación de la Cámara de Farmacias de Bahía Blanca, la autoridad sanitaria correspondiente es la siguiente:

- Región Sanitaria I: (0291-4555110) Whatssap / 107) Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Bahía Blanca, Coronel Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, Monte Hermoso, Patagones, Puán, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino.
- Región Sanitaria VIII: (0223-4724135/ 107) General Lavalle, Maipú, Partido de La Costa, Pinamar, Villa Gesell, General Madariaga, General Guido, Ayacucho, Tandil, Balcarce, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, San Cayetano.